



PERÚ

MINISTERIO DEL
INTERIOR

POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ

DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y
DOCTRINA DE LA
PNP

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Chorrillos, 22 de julio del 2026

OFICIO N° 1133-2026- DIREDDOC/DIVADM-UNILog-PROG

SEÑOR : Coronel PNP
Gilberto Jesús GALLEGOS PINTO
JEFE DE LA DIVADM – DIREDDOC - PNP

ASUNTO : Se remite Anexo N° 04 sobre la aprobación de la modificación N.º 28^{va} del CMN AF 2026, para la publicación en el portal web institucional, por motivo que se indica.

Tengo el honor de dirigirme a Ud., con la finalidad de remitir el Anexo N° 04: que aprueba la modificación del Cuadro Multianual de Necesidades N° 28^{va} conforme a lo señalado en la Directiva N° 007-2025-EF/54.01 y acorde a lo remitido por las diferentes áreas usuarias; en esa línea se gestione la publicación en el portal web institucional en el plazo establecido en el artículo 32 de la referida directiva.

Respecto al CMN, el artículo 32.8 de la Directiva N.º 007-2025-EF/54.01, señala que: *"La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes."*

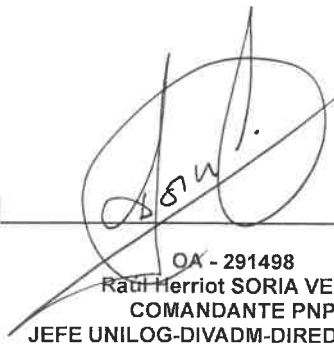
Motivo por el cual, se remite copia de los documentos de aprobación, a fin de ser derivado a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicaciones (UNITIC) para la publicación de la información con el carácter de **MUY URGENTE** en el portal web institucional, dentro de los plazos establecidos.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Dios guarde a Ud.

RHSV/ECM




OA - 291498
Raúl Herriot SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE UNILog-DIVADM-DIREDDOC-PNP

**PERÚ****MINISTERIO DEL
INTERIOR****POLICÍA NACIONAL
DEL PERÚ****DIRECCIÓN DE
EDUCACIÓN Y
DOCTRINA DE LA
PNP****DIVISIÓN
ADMINISTRATIVA****UNIDAD DE LOGÍSTICA***"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

Chorrillos, 17 de julio de 2026

OFICIO N° 1096-2026- DIREDDOC/DIVADM-UNILog-PROG

SEÑOR : Coronel PNP
Gilberto Jesús GALLEGOS PINTO
JEFE DE LA DIVADM – DIREDDOC - PNP

ASUNTO : Solicito aprobación de la 28^{va} modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por motivo que se indica.

REF. : Directiva N° 007-2025-EF/54.01-"DIRECTIVA PARA LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS".

Tengo el honor de dirigirme al despacho de su digno cargo, en cumplimiento al documento de la referencia, que en su Art. 32, señala: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades. La Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación.

Sobre el particular, la respectiva área usuaria sustentó la solicitud de modificación de acuerdo a su necesidad, con el respaldo de la disponibilidad presupuestal, motivo por el cual la pertinencia de realizar las modificaciones al CMN, para la oportuna gestión de la cadena de abastecimiento, que implica atender las necesidades de forma eficiente. En ese sentido, esta Unidad cumple con elevar la solicitud (Anexo 4) para la aprobación de la 28^{va} modificación del CMN 2026 de la UE:019 DIREDDOC-PNP.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y alta estima.

Dios guarde a Ud.



OA - 291498
Raul Herriot SORIA VERA
COMANDANTE PNP
JEFE UNILog-DIVADM-DIREDDOC-PNP

INFORME N° 170-2026 -DIREDDOC-PNP/DIVADM-UNILog-PROG

ASUNTO : Relacionado a la solicitud de aprobación de la 28va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF-2026, de la UE: 019 DIREDDOC PNP.

Es un honor dirigirme al Despacho de su digno cargo con la finalidad de informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La Dirección General de Abastecimiento (DGA), como ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), recuerda a las entidades del sector público que la Directiva N° 0007-2025-EF/54.01, Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, aprobada por la Resolución Directoral N° 0022-2025-EF/54.01 y publicada el 12 de junio de 2025 y sus modificatorias, establece el desarrollo de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO).

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP tiene como función velar por el oportuno abastecimiento de bienes y servicios en la Entidad que se inicia con los actos administrativos de planificación y actos preparatorios hasta la gestión de los contratos.

La Unidad de Logística DIVADM-DIREDDOC PNP dispone del Área de Programación encargada de la planificación y el inicio de los actos preparatorios de la cadena del abastecimiento público (CAP), quienes en constante comunicación con las áreas usuarias canalizan sus requerimientos. El Área de Programación UNILog-DIVADM-DIREDDOC PNP realiza actividades simultáneas para procesar los requerimientos del año fiscal en curso, así como procesar la programación con proyección multianual.

La PMBSO es el componente del SNA a través del cual se identifican, cuantifican, calendarizan, valorizan y priorizan las necesidades, por un periodo mínimo de tres años, con el objetivo de lograr una previsión y provisión racional, y trazabilidad de los mismos. A través de la PMBSO se determinan los costos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, el funcionamiento y mantenimiento de las Entidades del Sector Público; así como la operación y el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública, incrementando la transparencia y contribuyendo a mejorar la rendición de cuentas.

Como resultado, se obtiene el Cuadro Multianual de Necesidades aprobado, el Plan Anual de Contrataciones aprobado y la atención de los requerimientos formulados por las áreas usuarias a nivel nacional para el cumplimiento de sus objetivos. El CMN es el producto final de la PMBSO, el

cual contiene la programación de las necesidades priorizadas por la Entidad del Sector Público por un periodo mínimo de tres años fiscales, para el cumplimiento de sus metas y objetivos estratégicos y operativos.

El Art. 32 de la Directiva de la PMBSO, señala que: luego de aprobado el CMN, durante la ejecución, este puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en concordancia con los criterios establecidos en el artículo 5 de la Directiva, con la finalidad de realizar la inclusión y/o exclusión de necesidades.

Las modificaciones al CMN son presentadas a la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Sin perjuicio a lo anterior, el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO, indica que, "en caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante la Oficina de Abastecimiento, o la que haga sus veces, quien gestiona su aprobación, de corresponder, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

La aprobación de las modificaciones al CMN, es publicada en la sede digital de la Entidad del Sector Público, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes al cierre de cada mes.

El Área de Programación como parte de sus funciones recepciona, consolida y gestiona, de corresponder, su aprobación ante la máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza el último día hábil de la semana, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, mediante Memorándum N° 015-2026-DIREDDOC-PNP-DIVADM-SEC del 15ENE2026, se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 020-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 16ENE2026, se aprobó la 1era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 027-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23ENE2026, se aprobó la 2da modificación del Cuadro Multianual de



Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 037-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ENE2026, se aprobó la 3era modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 051-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 04FEB2026, se aprobó la 4ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 070-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13FEB2026, se aprobó la 5ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 077-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20FEB2026, se aprobó la 6ta modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 081-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27FEB2026, se aprobó la 7ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 091-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 06MAR2026, se aprobó la 8va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 095-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 13MAR2026, se aprobó la 9na modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 099-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20MAR2026, se aprobó la 10ma modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 106-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 27MAR2026, se aprobó la 11va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 117-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 10ABR2026, se aprobó la 12va modificación del Cuadro Multianual de



Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 128-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 30ABR2026, se aprobó la 13va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 133-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 24ABR2026, se aprobó la 14va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 142-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 07MAY2026, se aprobó la 15va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 161-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 15MAY2026, se aprobó la 16va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 170-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 20MAY2026, se aprobó la 17va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 175-A-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 23MAY2026, se aprobó la 18va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP

Que, mediante Memorándum N° 185-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 29MAY2026, se aprobó la 19va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 195-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 05JUN2026, se aprobó la 20va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, mediante Memorándum N° 204-2026-DIREDDOC-PNP/DIVADM-SEC 12JUN2026, se aprobó la 21va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.



Que, con fecha 26JUN2026, se aprobó la 22va y 23va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 03JUL2026, se aprobó la 24va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 10JUL2026, se aprobó la 25va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

Que, con fecha 16JUL2026, se aprobó la 26va y 27va modificación del Cuadro Multianual de Necesidades AF2026, por la máxima autoridad administrativa de la DIREDDOC PNP.

II. ANÁLISIS

Considerando que esta Unidad Ejecutora se sujeta a las disposiciones establecidas por el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA) y que la Unidad de Logística es la unidad orgánica responsable de la programación y gestión del abastecimiento, así como de la ejecución de las actividades del SNA en calidad de Área involucrada en la gestión de la CAP, actualmente desarrolla las etapas de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO), dando asistencia y soporte a las Unidades Académicas de Pregrado a nivel nacional y a las diferentes áreas usuarias administrativas de la sede de la DIREDDOC PNP.

Cabe precisar que las necesidades comprendidas en la presente solicitud corresponden a requerimientos adicionales no previstos durante la etapa de programación, cuya atención resulta necesaria debido a circunstancias sobrevinientes derivadas del contexto operativo e institucional actual. En ese sentido, dichas contrataciones no pudieron ser incorporadas oportunamente en la programación inicial, siendo indispensable su inclusión para garantizar la continuidad y el adecuado funcionamiento de los servicios institucionales.

En ese marco, la Unidad Ejecutora de Inversiones, en su calidad de área técnica especializada, solicita la inclusión del servicio de mantenimiento de los servicios higiénicos de la EESTP PNP Cajamarca, a fin de asegurar el adecuado estado de la infraestructura y las condiciones de salubridad para el normal desarrollo de las actividades institucionales.

Asimismo, la ESCPOGRA PNP requiere la contratación de un servicio especializado en gestión pública, con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa de la Dirección de la Escuela, optimizando el desarrollo de los procesos administrativos y el cumplimiento de sus funciones institucionales.

De igual manera, la Escuela de Oficiales de la PNP, como consecuencia del ingreso de los cadetes de la Promoción 2026, requiere contar con condiciones adecuadas para su alojamiento. En ese contexto, las EESTP PNP a nivel nacional efectuarán el traslado de mobiliario hacia la Escuela de

Oficiales PNP para su asignación y uso, por lo que resulta necesaria la contratación del servicio de transporte y traslado de dicho mobiliario. Asimismo, se requiere la contratación del servicio de desinfección de los colchones que serán destinados al alojamiento de los cadetes, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de higiene y salubridad.

Motivo por el cual se remite para su aprobación de la modificación del CMN2026, en marco a lo indicado en el numeral 32.7. del Art 32 de la Directiva de la PMBSO. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades.

III. CONCLUSIÓN

Por los motivos expuestos, la Unidad de Logística concluye que, se sugiere muy respetuosamente gestionar su aprobación con carácter de excepcional por la urgencia de su atención, ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación de la modificación del CMN2026, a través de la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000028, adjunto en el presente.

IV. RECOMENDACIONES

En armonía a lo mencionado en los puntos precedentes y coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos de esta Unidad Ejecutora, se sugiere muy respetuosamente gestionar ante la Máxima autoridad administrativa de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad la aprobación de la modificación del CMN2026, mediante la suscripción del Anexo N° 04: Aprobación de modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 00000028.

Chorrillos, 17 de julio de 2026.



CIP 70111053
Ernesto CRUZ MATTOS
CAS PNP
ENCARGADO DE PROGRAMACION-UNIOLOG-
DIVADM-DIREDDOC PNP



Mila Iris MUÑOZ SANCHEZ
AREA DE PROGRAMACION
UNIOLOG-DIVADM-DIREDDOC PNP



OS - 00367743
Eisten HIDALGO VERGARA
MAYOR S PNP
JEFE DE ABASTECIMIENTO-UNIOLOG-DIVADM-
DIREDDOC PNP

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000028

UNIDAD EJECUTORA : 019 DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA PNP
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000043

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES				
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN		
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	
02.03 - Unidad De Logística									
16/07/2026	0000000320	210100010047	SERVICIO DE ORDENAMIENTO DE LOS BIENES DE ALMACEN	Servicio	0.00	0.00	0.00	6,000.00	
02.10 - Unidad Ejecutora De Inversiones									
16/07/2026	0000000319	600100040109	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE SERVICIOS HIGIÉNICOS	Servicio	0.00	0.00	0.00	43,800.00	
06.01 - Escuela De Posgrado									
15/07/2026	0000000318	071100384743	SERVICIO ESPECIALIZADO EN GESTION PUBLICA	Servicio	0.00	0.00	0.00	20,000.00	
07.01 - Escuela De Oficiales									
17/07/2026	0000000323	060100010002	SERVICIO DE DESINFECCION DE BIENES	Servicio	0.00	0.00	0.00	44,000.00	
17/07/2026	0000000323	901500070092	SERVICIO DE EMBALAJE, CARGA Y TRASLADO DE BIENES	Servicio	0.00	0.00	0.00	88,000.00	

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento
PABLO ALBERTO SANCHEZ VERA
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO
DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA-PPNP

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se le delega el otorgado dicha facultad
GILBERTO JESÚS GALLEGOS PINTO
CORONEL PNP